



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



16

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP: 24-010014-001

INFORME N° 056-2024-UF1-DG-INCN



A : **MC Jorge Medina Rubio**
Director General del INCN

DE : **Lic. Ps. Hirma Dora CHÁVEZ HORNA**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad

ASUNTO : Estado situacional sobre Implementación del Modelo de Integridad 2024

FECHA : Lima, 14 de junio del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle el estado situacional de enero a mayo del 2024 referente a los avances realizados por el Equipo de Trabajo Permanente de Integridad del 01 de enero al 16 de abril del 2024; asimismo, se remite información del estado situacional de la Unidad Funcional de Integridad.

Por lo expuesto precedentemente, informo:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Resolución de Contraloría General N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público"
- Resolución Directoral N° 053-2019-DG-INCN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 082-2019-DG/INCN, para la Formulación y Atención de Denuncias sobre Actos de Corrupción en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2019
- Resolución Ministerial N° 923-2021-MINSA, que aprueba el "Código de Conducta del Ministerio de Salud"
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"
- Resolución Directoral N° 132-2024-DG-INCN, se crea la Unidad Funcional de Integridad (UFI) que depende de la Dirección General.
- Resolución Administrativa N° 134-2024-DG-INCN, se asigna a la coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas la Unidad Funcional de Integridad (UFI) que depende de la Dirección General.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP. Que aprueba los parámetros para el proceso de evaluación del avance en la implementación del



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Modelo de Integridad, conforme al Estándar de Integridad 2023 y aprobación de las
Guías de Evaluación del Estándar de Integridad Etapa N° 01 y Etapa N° 02

II. ANALISIS

a) DEL RECURSO HUMANO

La Unidad Funcional de Integridad del INCN está integrado por personal de salud y personal administrativo:

Personal Nombrado:

- Oficial de Integridad, Director General del INCN, M.C. Jorge Enrique Medina Rubio
- Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del INCN, Lic. Hirma Dora Chávez Horna.

Locadores de Servicios profesionales:

- Asistente Técnico Administrativo de la Unidad Funcional de Integridad con orden de servicio hasta mayo del 2024.

b) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Unidad Funcional de Integridad a la fecha no cuenta con equipamiento asignado y espacio adecuado para el desarrollo de las actividades designadas. Es propicio mencionar, que se viene gestionando la habilitación de un espacio físico para la Unidad Funcional de Integridad que servirá para el resguardo de los acervos documentarios y todo concerniente a la Implementación del Modelo de Integridad e Implementación del Sistema de Control Interno.

c) ACTIVIDADES REALIZADAS – PERIODO 2024

3.1. *Recepción de expedientes (Denuncias):*

A la fecha se han recepcionado 05 expedientes de los cuales han sido revisados con el equipo de trabajo y se han realizado las siguientes acciones:

	Expediente Denunciante	/	Asunto	Acción
1	Exp. N° 006709-001	24-	Mantener Conflicto de Intereses Ángela Gamboa y Aníbal Wasserman	Derivación a Secretaria Técnica del PAD, para investigación
2	Exp. N° 006504-001	24-	No estar debidamente certificado por el OSCE - Aníbal Wasserman	Derivación a Secretaria Técnica del PAD, para investigación
3	Exp. N° 006941-001	24-	Acceso a ventajas indebidas por contrato sobrevalorado - Jose Yataco Tasayco	Derivación de expediente a la Secretaria Técnica del PAD, para investigación.
4	Exp. N° 004585-001	24-	Generar documentos falsos (hoja de referencia) para la atención de los pacientes - Ex servidor Miguel Ángel Junchaya Peñalosa	Derivación de Expediente a la Procuraduría Pública para investigación. (Oficio N° N° 171-2024-OP-INCN)
5	Exp. N° 005105-001	24-	Generación de formatos de referencias adulteradas y/o falsificadas	Derivación de expediente a Secretaria Técnica del PAD, para investigación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	Exp. N° 21-04479-002	Proceso de vacunación irregular contra la COVID - 19	Derivación de expediente a Secretaria Técnica del PAD, para investigación.
7	(Denuncia anónima)	Reclamo contra el MC. Carlos Mao Tse Tung Vásquez Pérez	Desestimar por no contener actos de corrupción. Se notifica al ciudadano el motivo del desistimiento y el medio donde puede interponer su reclamo ante un malestar o descontento por un servicio no prestado eficazmente.
8	Denuncia Anónima	Favorecimiento indebido – Lic. Marlene Suasnabar Cayco	Desestimar por Desistimiento del denunciante
9	Ciudadano Nelson Duosantos Meza Mendoza	Abuso de autoridad contra cirujana de vasculares (no especifica nombre del médico)	Desestimar por no contener actos de corrupción. Se notifica al ciudadano el motivo del desistimiento y el medio donde puede interponer su reclamo ante un malestar o descontento por un servicio no prestado eficazmente
10	Denuncia Anónima	Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado	Desestimar la denuncia por no cumplir con los parámetros de la Directiva Administrativa N° 082-19-DG/INCN y Literal b del numeral 9.1.2.1 y numeral 9.1.2.2 Directiva N° 002-2023-PCM-SIP (No subsanó y acredito medios probatorios en el plazo establecido)
11	Ciudadano Wilson Saboya Pisco	Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado contra Director Regional de la Producción de Huánuco	Desestimar por Desistimiento del denunciante
12	Denuncia Anónima	Favorecimiento Indebido – Abg. Clodoaldo Delusbe Sihuincha Pumacahua	Desestimar la denuncia por no cumplir con los parámetros de la Directiva Administrativa N° 082-19-DG/INCN y Literal b del numeral 9.1.2.1 y numeral 9.1.2.2 Directiva N° 002-2023-PCM-SIP (No subsanó y acredito medios probatorios en el plazo establecido)
13	Denuncia Anónima	Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado – MC. Jorge Enrique Medina Rubio	Desestimar la denuncia por no cumplir con los parámetros de la Directiva Administrativa N° 082-19-DG/INCN y Literal b del numeral 9.1.2.1 y numeral 9.1.2.2 Directiva N° 002-2023-PCM-SIP (No subsanó y acredito medios probatorios en el plazo establecido)
14	Denuncia Anónima	Favorecimiento Indebido	Desestimar la denuncia por no cumplir con los parámetros de la Directiva Administrativa N° 082-19-DG/INCN y Literal b del numeral 9.1.2.1 y numeral 9.1.2.2 Directiva N° 002-2023-PCM-SIP





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			(No subsanó y acredito medios probatorios en el plazo establecido)
15	Denuncia Anónima	Favorecimiento Indevido – Sr. Yerson Trigoso e Ing. Samuel Fernández	Desestimar la denuncia por no cumplir con los parámetros de la Directiva Administrativa N° 082-19-DG/INCN y Literal b del numeral 9.1.2.1 y numeral 9.1.2.2 Directiva N° 002-2023-PCM-SIP (No subsanó y acredito medios probatorios en el plazo establecido)
16	Denuncia Anónima	Acoso Sexual	Desestimar la denuncia por no cumplir con los parámetros de la Directiva Administrativa N° 082-19-DG/INCN y Literal b del numeral 9.1.2.1 y numeral 9.1.2.2 Directiva N° 002-2023-PCM-SIP (No subsano y acredito medios probatorios en el plazo establecido)

III. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Las funciones de Integridad Pública son facultades y competencias asignadas a los órganos que ejercen la función de integridad, destinadas a facilitar, implementar, supervisar y orientar a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública.

Estas funciones se ejercen preferentemente sobre la base del Modelo de Integridad, que contiene lineamientos y/o parámetros destinados a fortalecer la capacidad de prevención a la corrupción y actuaciones contrarias a la ética de vuestra entidad. Asimismo, estas se fortalecen a partir de:

- i) Implementación del modelo de integridad,
- ii) El desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; y
- iii) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

El modelo establece tres etapas y nueve componentes para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad, la cual se detalla a continuación:

1. COMPONENTE "COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN"

Este componente busca asegurar una gobernanza adecuada y sostenida para la implementación y adopción del Modelo de Integridad en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dando cuenta del nivel de involucramiento de las máximas autoridades del sector.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



12

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estas se encuentran inmersas no solo en el cumplimiento de las políticas, lineamientos y directrices, sino también en la dotación de recursos respectivos a las áreas, unidades y dependencias encargadas de la realización de acciones y actividades.

Se desarrolla a través de:

- Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad.
- Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad.

Con fecha 28 de mayo del 2024 el MC. Jorge Enrique Medina Rubio, Director General, firma el acta de compromiso de integridad acompañado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Lic. Hirma Dora Chávez Horna.



PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 1: COMPROMISO INTEGRIDAD

A través de este documento, me comprometo a trabajar con estricta observancia al presente Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y las políticas de integridad, que orientarán mi actuación y el ejercicio de mis funciones.

En ese sentido, reafirmo ante la entidad, que trabajaré con integridad, probidad, honradez, transparencia, veracidad, idoneidad, neutralidad, respeto, discreción, responsabilidad, lealtad al Estado de Derecho, haciendo ejercicio adecuado del cargo, y uso adecuado de los bienes del Estado.

Puntualmente me comprometo a:

1. Prestar el servicio en las diferentes áreas de la entidad de forma integral y de calidad.
2. Respetar las normas de convivencia laboral y normas legales vigentes.
3. Actuar con transparencia, seriedad y responsabilidad en cada acto, garantizando en lo posible, el acceso de los ciudadanos a todos los servicios que brinda la entidad.
4. Proteger y respetar el derecho de las personas.
5. Mantener un comportamiento regido por la honestidad, rectitud y honradez con vocación de servicio para mejorar permanentemente la imagen institucional.
6. Reconocer y rectificar errores.
7. Desarrollar comunicación asertiva, cordial y directa entre los servidores civiles de la entidad.

En señal de conformidad, firmo el presente.



MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
LIC. HIRMA DORA CHÁVEZ HORNÁ
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del INCN



[Firma]

[Nombres y Apellidos]

[DNI] 07951357



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Compromisos:

- Asegurar la participación en la implementación del Modelo de Integridad en el INCN.
- Crear las condiciones necesarias en la Entidad para su desarrollo efectivo, promoviendo acciones de prevención y lucha contra la corrupción; de igual forma
- Visibilizar la integridad como un objetivo institucional
- Practicar valores y principios que reflejen nuestro accionar ético
- Convocar a todos los funcionarios y/o servidores públicos a poner en marcha los procedimientos necesarios para la adecuada implementación de dicho modelo



2. COMPONENTE "GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA"

Este componente busca desarrollar procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que, de modo indirecto, propician la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción y adopción de la integridad y lucha contra la corrupción.

Desarrollo:

La Unidad Funcional de Integridad viene desarrollando e identificando progresivamente riesgos que afecten la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación conforme a la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP) que aprueba la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.

Hasta la fecha se tiene 01 riesgo identificado relacionado a las prácticas cuestionables, emitiendo un informe al Oficial de Integridad para adoptar medidas que mitiguen los riesgos identificado por la Unidad Funcional de Integridad. Este riesgo identificado fue derivado con Exp. N° 24-008063-001 con atención a la Oficina de Epidemiología (Oficina auditada por la UFI).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

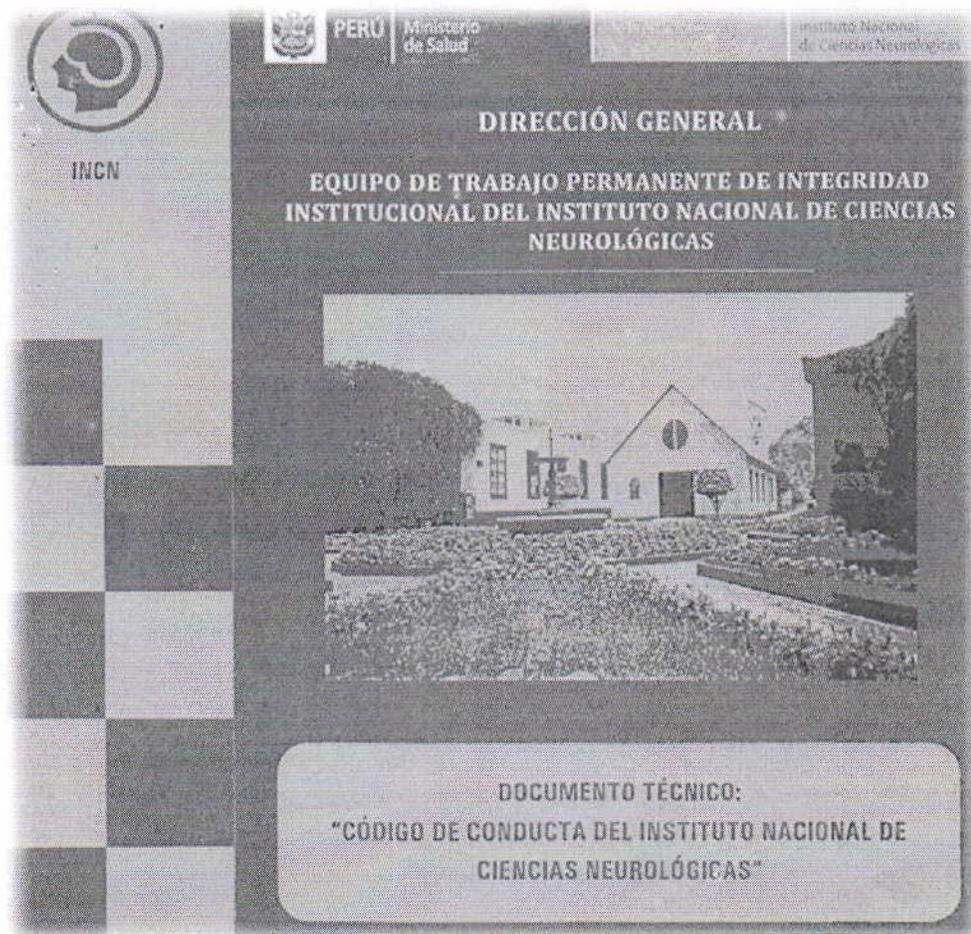
3. COMPONENTE "POLÍTICAS DE INTEGRIDAD"

Las Políticas de Integridad deben entenderse como aquellos lineamientos de necesaria observación y cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Este componente promueve la generación y actualización permanente de directivas, protocolos, manuales, entre otros, que busquen reducir significativamente riesgos de integridad

En ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad ha estado promoviendo la generación y actualización de directivas administrativas indispensables para la implementación del Modelo de Integridad; asimismo, la UFI a elaborado el Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado con RD N° 098-2024-DG-INCN que tiene por objetivo facilitar de manera clara y precisa una guía de comportamiento que deben observar los funcionarios y servidores públicos del INCN, para guiar su desempeño enmarcado en los valores institucional, fomentando y consolidando una cultura de integridad y ética en la función pública.

Por otro lado, se viene coordinando con otras áreas usuarias para la implementación de nuevas directivas o lineamientos referente a la integridad pública y buenas conductas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. COMPONENTE "TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS"

Este componente se orienta al cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar (PTE), así como garantiza el acceso a la información pública en forma oportuna de parte de la ciudadanía.

De la misma forma, busca consolidar el Gobierno Abierto, fomentando la participación y colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones, legitimando con ello la administración de los recursos a través de uso adecuado y eficiente.

En esa línea, la UFI viene evaluando permanentemente a los responsables del Portal de Transparencia Estándar, responsable de Acceso a la Información Pública y responsable del Registro de visitas en Línea y Agendas Oficiales, con la finalidad que toda información de vuestra institución sea veraz, oportuna y sistemática acerca del ejercicio de la función pública en materia económica y rendición de cuenta a la ciudadanía sobre los avances y toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía.

Por otro lado, se viene actualizando el portal web institucional con vinculación al Gobierno Digital que permitirá el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización en vuestra institución.

5. COMPONENTE "CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA"

Supone que la entidad cumpla con la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, así como que facilite las labores del control gubernamental y asegure el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de Control.

A la fecha la UFI viene desarrollando las actividades de la Implementación del Sistema de Control Interno, encontrándonos al día en los reportes solicitados por la CGR:

1. Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción – Anual (a presentarse en enero del 2024): Presentado con Exp. N° 24-001867-001
2. Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (a presentarse en enero del 2024): Presentado con Exp. N° 24-001867-001
3. Plan de Acción Anual – Sección de medidas de remediación (a presentarse en marzo del 2024): Presentado con Exp. N° 24-005486-001
4. Plan de Acción Anual – Sección de medidas de control (a presentarse en marzo del 2024): Presentado con Exp. N° 24-005486-001
5. Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral) : Pendiente a elaborarse para presentación de Julio con corte a Junio 2024

Es propicio mencionar que la UFI, viene implementando acciones de recomendaciones del OCI, siendo las siguientes subsanaciones por la UFI:

- a. Implementación de recomendaciones del informe de acción de oficio posterior N°006-2023-2-3758-AOP: Se da respuesta y se toma acción a las recomendaciones del OCI con INFORME N° 008-2024-ETPI-OGC-INCN con Exp. N° 24-017473-001.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL** correspondiente a la implementación del SCI del periodo **2023** de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS** cuyo(a) titular es **JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO** (identificado(a) con DNI N° **07951357**)

El evaluador de este reporte es **DAVID ALEJANDRO TEJADA PARDO**.

martes, 30 de enero de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:
La Información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** correspondiente a la implementación del SCI del periodo 2023 de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS** cuyo(a) titular es **JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO** identificado(a) con DNI N° **07951357**

El evaluador de este reporte es **DAVID ALEJANDRO TEJADA PARDO**.

martes, 30 de enero de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:
La información reportada es sujeta de verificación posterior.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN** correspondiente al periodo **2024** de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS** cuyo(a) titular es **JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO** identificado(a) con DNI N° **07951357**

El evaluador de este reporte es **DAVID ALEJANDRO TEJADA PARDO**.

martes, 26 de marzo de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:
La información reportada es sujeta de verificación posterior.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL correspondiente al período 2024 de la entidad INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS cuyo(a) titular es JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO identificado(a) con DNI N° 07951357

El evaluador de este reporte es DAVID ALEJANDRO TEJADA PARDO.

marzo, 26 de marzo de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

6. COMPONENTE "COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN"

En relación al sexto componente, la comunicación contribuye a la instalación de una cultura de integridad pública a través de la realización de diversas actividades de difusión, sensibilización y promoción, tanto a nivel interno (funcionarios y servidores del Instituto de Ciencias Neurológicas) como externo (ciudadanía en general).

En ese sentido, en el marco de la comunicación y capacitación, la UFI realiza sus actividades en base a los siguientes sub componente:

- *Inducción y capacitación en integridad a nuevos servidores y trabajadores*

La unidad funcional de integridad viene coordinando con la Oficina de Personal realizar la inducción a los nuevos contratados, sensibilizando a los nuevos trabajadores sobre integridad y ética en la función pública. Asimismo, dentro del PDP se cuenta con cursos y capacitación sobre integridad en la función pública y otros dirigidos a los trabajadores del INCN.

- *Charlas de difusión y sensibilización.*

La UFI viene realizando charlas virtuales presenciales y virtuales, asimismo, viene realizando campañas a las personas externas de nuestra entidad, esto con la finalidad de sensibilizar y enseñar temas éticos e íntegros.

- *Campañas de difusión*

La UFI, viene socializando mediante comunicados y memorandos circulares difusión de acompañamiento y asesoramiento en temas de integridad, asimismo, realizando campañas de difusión dentro y fuera del instituto.

Todo lo descrito referente a los 3 subcomponentes puede ser visualizado en el portal web institucional en el hipervínculo de Integridad Pública.



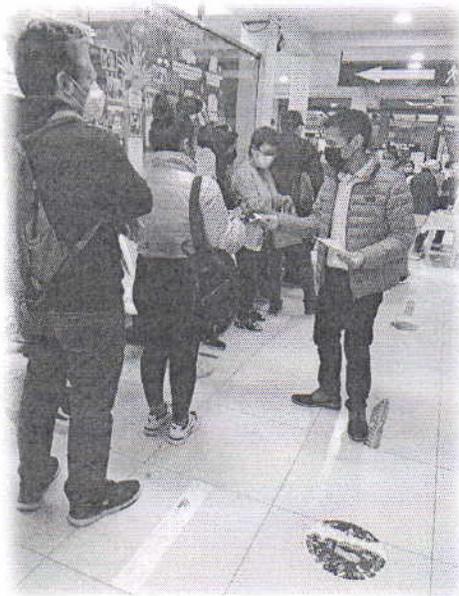


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSULTA EXTERNA



ANUNCIO PUBLICITARIO Y CAMPAÑA



7. COMPONENTE "CANAL DE DENUNCIAS"

Lo que buscamos con este componente es generar un mayor grado de confianza de la ciudadanía frente a las diversas acciones ejecutadas por las y los funcionarios y servidores públicos. Asimismo, con la implementación de este componente buscamos promover que las prácticas contrarias a la ética o las acciones que podrían representar situaciones de corrupción sean oportunamente denunciadas por la ciudadanía en general, así como por los servidores y funcionarios de la entidad.

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Para ello, la UFI ha implementado diferentes canales para poder denunciar actos de corrupción, asimismo se cuenta con diversos mecanismos que protegen la identidad del denunciante y, de ser el caso, otorga medidas de protección laboral, a efectos de generar confianza en los denunciantes e instalar una efectiva cultura de integridad pública.

Implementaciones de canales que cuenta el INCN para interponer una denuncia:

En forma digital-remota:

- 1. A través de la Plataforma Digital Única de Denuncias al Ciudadano.
2. WhatsApp: 960 860 220 - MINSA
3. Correo electrónico: et_integridad@incn.gob.pe

En forma presencial:

- 1. Acercándote a la Unidad Funcional de Integridad para interponer la denuncia de manera verbal.
2. Llenando los Anexos 1 y 2 y presentarlos en mesa de partes o a la Unidad Funcional de Integridad.
3. Escanear los anexos 1 y 2 y remitirlos al correo de la Unidad Funcional de Integridad et_integridad@incn.gob.pe

Durante el último año y cuatro meses la UFI atendió un total de 22 denuncias, según el siguiente detalle:

2023: 05 denuncias atendidas.
2024: 16 denuncias hasta junio del presente año



ANEXO 1: FORMATO DE DENUNCIA SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS-INCN. ANEXO 2: SOLICITIVO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE. Includes fields for denunciante data, denuncia details, and a table for follow-up actions.

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. COMPONENTE "SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD"

Este componente permite adoptar medidas oportunas tendientes a dar cumplimiento adecuado de la programación de actividades y tareas, y que se encuentran debidamente alineados con las políticas y planes del Modelo de Integridad. Del mismo modo, permite generar información útil para la toma de decisiones sobre el desarrollo del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

En ese sentido, la Dirección General con el objetivo de implementar el ICP de manera eficaz, ha creado la Unidad Funcional con Resolución Directoral N°132-2024-DG-INCN. Asimismo, para vigilar el desarrollo de las actividades se asigna a la coordinadora de la UFI con RA N° 134-2024-INCN-OP-UBP.

Por otro lado, para la ejecución del programa de integridad la UFI ha considera para este año trabajar con un Plan de Trabajo/ Programa de Integridad 2024, que será desarrollado en este mismo despacho, este plan de trabajo guarda relación con los 09 componentes del Modelo de Integridad por lo que se trabajara de la mano con la Guía de Evaluación del ICP para la implementación correcta del modelo de integridad.

Finalmente, con INFORME N° 055-2024-UFI-DG-INCN la UFI presenta la Evaluación de resultados proporcionados por la SIP respecto a la Implementación del Modelo de Integridad 2023 explicando la Valoración de los resultados del ICP a nivel de componentes y Resultados desgregados del ICP del Programa de Integridad – INCN (Junio-2023) – Etapa 1.

Esta información puede ser vista en la página institucional en el hipervínculo de Integridad Pública.

Tabla N° 1: Valoración de los resultados del ICP a nivel de componentes



Valoración	Escala
Destacable	0.81 a 1
Deseable	0.61 a 0.80
Aceptable	0.41 a 0.60
Regular	0.21 a 0.40
Bajo	0 a 0.20

De acuerdo con estos resultados, para la etapa 1, se obtuvo en los componentes: C.7 y C.8, una valoración del 100% o "destacable", por lo que, se requiere mantener las acciones implementadas en el presente año 2024, a fin de sostener los resultados obtenidos. Respecto del componente C.1 "Compromiso de Alta Dirección" y C.2 "Gestión de Riesgo", el cual, no se obtuvo puntaje por la no implementación de los componente como valoración "bajo", el C.3 "Políticas de Integridad", C.4 "Transparencia datos abiertos y rendición de cuentas" y C. 5 "Controles internos, externo y auditoría" el cual, obtuvo un 50% con valoración "aceptable", C.6 "Comunicación y capacitación", el cual, obtuvo un 20% con valoración "regular" y C.9 "Encargado del Modelo de Integridad, el cual, obtuvo un 28% con valoración "regular", para lo cual se debe promover acciones para mejorar los niveles de los componentes y cerrar la brecha



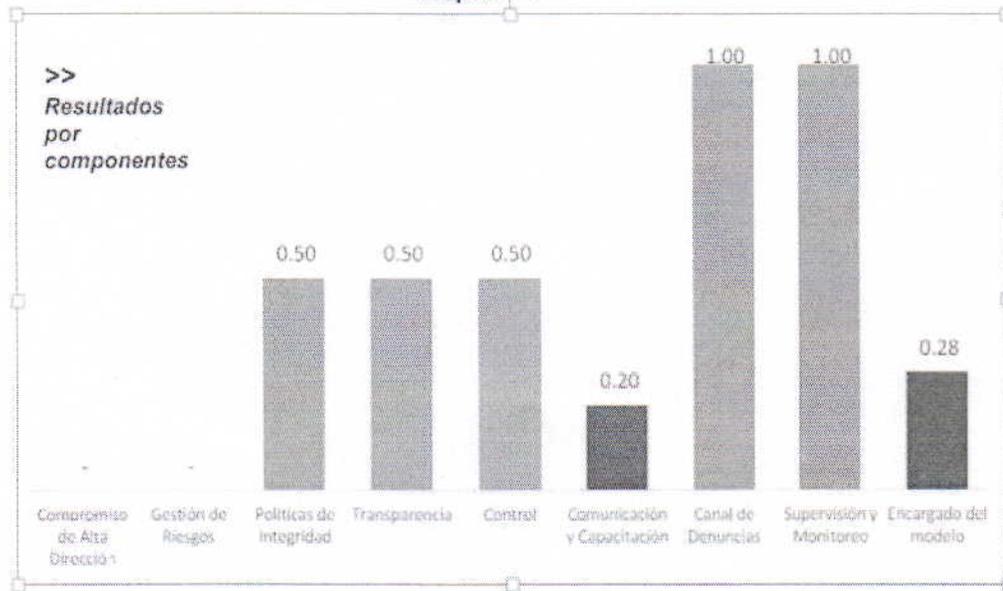


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 1: Resultados disgregados del ICP del Programa de Integridad – INCN (Junio-2023) – Etapa 1

#	Componente	%
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	0%
C.2	Gestión de riesgos	0%
C.3	Políticas de Integridad	50%
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	50%
C.5	Controles internos, externo y auditoría	50%
C.6	Comunicación y capacitación	20%
C.7	Canal de denuncias	100%
C.8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	100%
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	28%
RESULTADO GLOBAL		40%

Gráfico N° 1: ICP por componente del Programa de Integridad – INCN (Junio 2023) – Etapa N° 1



9. COMPONENTE “ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD”

En el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la UFI es la unidad orgánica (dependiente de la Dirección General) que asume el rol de seguimiento, articulación y de orientación acerca del proceso de implementación y consolidación de los componentes que conforman el modelo de integridad.

Así, la UFI, acompaña y orienta en forma técnica a los diferentes órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, acerca del modo adecuado de aplicar las herramientas y mecanismos que constituyen el estándar de integridad, asimismo, cumple con la función de formular y efectuar el seguimiento a la implementación de las políticas y al Plan de Lucha contra la Corrupción.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



62

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD - ÓRGANO DE ASESORAMIENTO SOBRE DILEMAS ÉTICOS Y PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



Equipo de Trabajo de Integridad

Para: ysmuel francisco ríos sáenz <yosmaelfr@gmail.com> · @ Oficina de Comunicaciones del INCN · @ Zulema María Salazar Bazán · @ DG INCN · @ Carlos Wildivia Carrasco · y 191 más · Jun 06/06/2024 11:14

Estimados servidores y funcionarios públicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, reciban un cordial saludo y a su vez en el marco de la implementación del Modelo de Integridad informar los siguiente:

La Unidad Funcional de Integridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas viene trabajando estrictamente en la aplicación efectiva de la ley, normativa y/o directivas; consideramos que la aplicación y cumplimiento de la ley es un elemento necesario para prevenir la corrupción, garantizar la credibilidad y legitimidad en cada actividad o función que se realiza dentro de nuestra institución, así de esta forma garantizamos la justicia y transparencia.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Integridad en el marco de sus facultades y competencias viene asesorando a las diferentes Unidades Orgánicas y servidores o funcionarios públicos sobre dilemas éticos, integros o prevención y mitigación de conflicto de intereses. Asimismo, la UFI ha fortalecido los medios y canales de denuncias para que pueda reportar su denuncia ante cualquier irregularidad que haya sido testigo, teniendo dos medios:

- Primer medio: Completar los anexos 1 y 2 que se encuentran en el hipervínculo de "Integridad Pública" en la página web institucional y dar clic en "Denuncias sobre acto de corrupción"; denada la información remitir asociando los anexos al siguiente correo: et_integridad@incn.gob.pe

Link web institucional integridad: <https://www.incn.gob.pe/integridad-publica/#6452208241503-5d79661f-cfbd>

- Segundo medio: Completar la información solicitada por la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano -- <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Por otro lado, es propio mencionar que, ante cualquier situación de desventaja, esté siendo testigo/a de un supuesto acto de corrupción o ante el conocimiento de un supuesto conflicto de interés, la UFI le exhorta a que estas irregularidades puedan ser denunciadas para que dentro de sus competencias y facultades que tiene la UFI pueda adoptar las medidas preventivas para hacer frente a las debilidades sistémicas e institucionales que propician estas malas prácticas que afectan la administración pública.

Finalmente, informar que esta Unidad de acuerdo a sus funciones de prevención de la corrupción y asesoramiento sobre acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, pone a su disposición el presente correo electrónico para una interacción directa con el trabajador (et_integridad@incn.gob.pe), esto con el objetivo de absolver cualquier duda que tuviera respecto a dilemas éticos, mitigación de conflicto de intereses o actos contrarios a la ética en la función pública.

Sin otro particular, seguimos fortaleciendo el modelo de integridad y transparencia en nuestra institución.

Atentamente,

Lic. Hirma Dora Chávez Horna
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad



COMUNICADO UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

La Unidad Funcional de Integridad (UFI) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el marco de la implementación del modelo de integridad informa lo siguiente:

La UFI viene trabajando estrictamente en la aplicación efectiva de la ley, normativa y/o directivas; consideramos que la aplicación y cumplimiento de la ley es un elemento necesario para prevenir la corrupción, garantizar la credibilidad y legitimidad en cada actividad o función que se realiza dentro de nuestra institución, así de esta forma garantizamos la justicia y transparencia.

En ese sentido, la UFI en el marco de sus facultades y competencias viene asesorando a las diferentes unidades orgánicas y servidores o funcionarios públicos sobre dilemas éticos, integros o prevención y mitigación de conflicto de intereses. Asimismo, la UFI ha fortalecido los medios y canales de denuncias para que pueda reportar su denuncia ante cualquier irregularidad que haya sido testigo, teniendo dos medios:

- Primer medio: Completar los anexos 1 y 2 que se encuentran en el hipervínculo de "Integridad Pública" en la página web institucional y dar clic en "Denuncias sobre acto de corrupción"; denada la información, remitir asociando los anexos al siguiente correo: et_integridad@incn.gob.pe

Link web institucional integridad: <https://www.incn.gob.pe/integridad-publica/#6452208241503-5d79661f-cfbd>

- Segundo medio: Completar la información solicitada por la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano -- <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Por otro lado, es propio mencionar que, ante cualquier situación de desventaja, esté siendo testigo/a de un supuesto acto de corrupción o ante el conocimiento de un supuesto conflicto de interés, la UFI le exhorta a que estas irregularidades puedan ser denunciadas para que dentro de sus competencias y facultades que tiene la UFI pueda adoptar las medidas preventivas para hacer frente a las debilidades sistémicas e institucionales que propician estas malas prácticas que afectan la administración pública.

Finalmente, informar que esta Unidad de acuerdo a sus funciones de prevención de la corrupción y asesoramiento sobre acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, pone a su disposición el presente correo electrónico para una interacción directa con el trabajador (et_integridad@incn.gob.pe), esto con el objetivo de absolver cualquier duda que tuviera respecto a dilemas éticos, mitigación de conflicto de intereses o actos contrarios a la ética en la función pública.

Sin otro particular, seguimos fortaleciendo el modelo de integridad y transparencia en nuestra institución.

Lima, 06 de junio de 2024
Unidad Funcional de Integridad



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



61

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

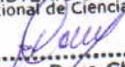
IV. CONCLUSIONES

- a) Se reitera el compromiso a las diferentes Direcciones, Departamentos, Servicios y/o Unidades, para implementar el Modelo de Integridad en cada sistema administrativo de la Unidad Orgánica.
- b) La Unidad Funcional de Integridad trabaja de la mano con las diferentes Unidades orgánicas y supervisando el cumplimiento de los componentes de integridad conforme a ley.
- c) La UFI se compromete a tomar acciones respecto a los componentes con puntaje bajo, ejecutar estas acciones servirán para optimizar el proceso de implementación del Modelo de Integridad en vuestra institución.

Sin otro particular, es cuanto se tiene que informar para conocimiento, asimismo, solicito que el presente documento sea difundido a las unidades orgánicas y publicada en el portal de transparencia estándar en el hipervínculo de "Integridad Pública".

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas


.....
Lic. Ps. Hirma Dora Chávez Horna
Jefatura de la Unidad Funcional de
Integridad Institucional